

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

23361 MOSTOS INTERNACIONALES, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Mostos Internacionales, S.A. celebrado con fecha 12 de junio de 2011 se convoca a los accionistas de la entidad a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el Restaurante Ramón, sito en Paraje de El Peral, sin número, de Valdepeñas, el próximo día 23 de julio de 2.011, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o el 24 de julio de 2011, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

Primero.- Revocar y dejar sin efecto los dos acuerdos que configuran la ampliación de capital en curso, adoptados en las Junta Generales Extraordinarias de 21 de julio y 14 de noviembre de 2010.

Segundo.- Adopción, en su caso, al amparo del artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, del acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces, la ampliación de capital hasta un total global máximo de dos millones de euros (2.000.000 euros), en la oportunidad y cuantía que dicho órgano decida, sin previa consulta a la Junta General. La ampliación deberá realizarse mediante la emisión de nuevas acciones, iguales a las actuales, con un valor nominal de sesenta euros y diez céntimos de euro (60,10 euros), cada una de ellas, más la prima de emisión que determine el Consejo de Administración. Los socios gozarán del derecho de suscripción preferente en los términos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital. Las acciones no suscritas por los socios podrán ser ofrecidas a terceras personas. Tanto las nuevas acciones como su prima de emisión se desembolsarán a través de aportaciones dinerarias, con posibilidad de suscripción incompleta de cada una de las ampliaciones de capital acordadas. La delegación podrá tener una vigencia de hasta cinco años. El Consejo de Administración quedará facultado para dar la nueva redacción que proceda al artículo quinto de los Estatutos Sociales, una vez acordados y ejecutados los distintos tramos en que se divida la ampliación de capital.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores al efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 297 de dicho texto legal, se hace constar que, a partir de esta convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social, obtener de la sociedad o solicitar el envío a su domicilio, y en todo caso de forma gratuita, el texto íntegro de la modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales que se propone y del informe de los administradores justificativo de la propuesta de ampliación de capital y modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales previstos en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria

incluyendo uno o más nuevos puntos del orden del día, notificándolo fehacientemente en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Valdepeñas, 13 de junio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración,
Isidoro García Tapia.

ID: A110049962-1